



SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 119016**

**21/07/2018 11:20**

Expediente:

**684/047308**

## **PREGUNTA ESCRITA**

( Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS) , designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En los aeropuertos españoles de Aena la formación debe ser suficiente en número de horas y contenidos para el fin preventivo que persigue: proteger la seguridad y salud del trabajador. La formación debe contemplar contenidos relativos a prevención de riesgos laborales tanto generales como específicos en función del puesto de trabajo y del tipo de empresa

¿Por qué la formación no es igual en contenidos y duración para un conductor que opera dentro del recinto Aeroportuario que para un conductor que circula por la vía pública?